Asunción, 19 de septiembre de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION "RESTITUCION DE DEFENSA DE MARGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE PILAR". ID N° 280593.**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/0982/2014 de fecha **19 de septiembre de 2014**, se concluye que la oferta presentada por la Firma ARQ. ANA LUCI PORRO, con RUC N° 408153-6, cuyo monto total de **Gs.229.044.724.- (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO) IVA INCLUIDO.** De conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION "RESTITUCION DE DEFENSA DE MARGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE PILAR". ID N° 280593.-** A la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0982 /2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: ***INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "RESTITUCIÓN DE DEFENSA DE MÁRGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE PILAR".***

FECHA: 19 de setiembre de 2014.

Por la presente, me dirijo a Usted con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de la oferta recibida en el marco de la ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "RESTITUCIÓN DE DEFENSA DE MÁRGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE PILAR".***

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	21-Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles.
NUMERO DEL PAC	280593
TOTAL DEL PAC	Gs. 229.044.724.-
CDP N° 157/2014	Gs. 229.044.724.-
NOMBRE DEL LLAMADO	***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "RESTITUCIÓN DE DEFENSA DE MÁRGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE PILAR".***
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Por Excepción.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.
DURACION DEL CONTRATO	60 días.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según Acta N° 093/2014 de Presentación y Apertura de Ofertas en fecha 18 de setiembre de 2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres –Asesor de la UOC y el Abog. Marcos Aquino, ambos representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Diego Villalba por Sindicatura, y Sonia Giménez por Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron en ese Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Firmas invitadas a presentar oferta fueron:

1. ARQ. ANA LUCI PORRO.
2. JONICA S.A.
3. FIPA.
4. CONSTRUCTORA ECO S.A.
5. SOTEC S.A.

Firma que presentó oferta en este acto, es la siguiente:

1. ARQ. ANA LUCI PORRO.

La oferta presentada se detalla en la siguiente Planilla Comparativa de Precios:

Nº	Oferente	Precio Total Ofertado en Gs. I.V.A. Incluido
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	229.044.724.-

No se registraron observaciones en el Acta N° 093/2014.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

Nº	Documentos Sustanciales	ARQ. ANA LUCI PORRO
1	Formulario de Oferta	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**Cumple**
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**Cumple**

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

a) CAPACIDAD FINANCIERA:

Se resume la Capacidad Financiera evaluada conforme al siguiente cuadro:

Oferente: ARQ. ANA LUCI PORRO						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Ponderación**
		2.011	**2.012**	**2.013**		
Liquidez	ac	3.248.842.634	3.013.422.056	3.216.787.982	10,47	**Cumple**
	pc	1.026.022.315	646.610.390	136.397.755		
	R=	3,17	4,66	23,58		
Endeudamiento	pt	1.085.895.735	646.610.390	136.397.755	0,19	**Cumple**
	at	3.268.289.629	3.027.019.935	3.250.973.251		
	R=	0,33	0,21	0,04		
Rentabilidad	ut	544.876.972	197.235.062	733.052.849	0,91	**Cumple**
	c	310.000.000	310.000.000	2.320.000.000		
	R=	1,76	0,64	0,32		

Referencias:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

b) **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Se resume la Experiencia General en Obras conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	ARQ. ANA LUCI PORRO
Experiencia mínima de 5 (cinco) años en Obras Civiles, a ser probadas con documentos que acrediten lo indicado debidamente certificados por el Comitente (Formulario N° 10).	**Cumple**
Haber generado, durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 5 (cinco) años (2009, 2010, 2011, 2012 y/o 2013), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 40 % del monto de la Oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el Oferente, dividido el número de 3 (tres) años señalado en el párrafo precedente (Formulario N° 12).	**Cumple**

c) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:**

Se resume la Experiencia Específica en Obras conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	ARQ. ANA LUCI PORRO
Experiencia en calidad de Contratista en la construcción de por lo menos 1 (una) obra de naturaleza y complejidad similar, con monto de contrato del 30 (treinta) % del monto de la Oferta o superiores (a fin de cumplir este requisito, las obras no concluidas deberán estar terminadas en un 70 (setenta) % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio) (Formulario N° 11).	**Cumple**
El Oferente deberá tener una experiencia mínima de 5 (cinco) años en la construcción de estructuras de refuerzos de defensa costera, terraplenados, rellenos, excavaciones estructuras de Hormigón Armando u otras estructuras similares (Formulario N° 11).	**Cumple**

d) **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Se resume la Capacidad en Materia de Personal conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	ARQ. ANA LUCI PORRO

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato (Formularios N° 13, 14, 15 y 16).	**Cumple**

e) **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Se resume la Capacidad en Materia de Equipos conforme al siguiente cuadro:

Documentos Legales	**ARQ. ANA LUCI PORRO**
Demostrar que puede disponer inmediatamente los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para esta obra en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados en esta Obra de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones (Formularios N° 17 y 18).	**Cumple**

f) **OTROS DOCUMENTOS:**

Documentos Legales	**ARQ. ANA LUCI PORRO**
Demostrar que la obra propuesta en la oferta cumple con los requerimientos de la Sección III, Alcance de las Obras (Formularios N° 19 y 20).	**Cumple**
Proporcionar información sobre sus compromisos contractuales vigentes con el Estado, donde hayan resultado adjudicados en forma individual o como integrantes de consorcios, sea como contratista principal o subcontratista, cuando en dichos contratos aún no haya sido emitido certificado de recepción definitiva (Formulario N° 21).	**Cumple**

g) **TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE:**

	ARQ. ANA LUCI PORRO
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**

d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica

e) Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

f) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
Balances Generales y Estados Resultados de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013) de su empresa, autenticados ante Escribano Público.	**Cumple**

g) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4 y 5	
Formulario N° 10 Experiencia General en Construcción. Adjuntar Referencias de obras en que participó: como Contratista Principal en forma satisfactoria. Presentar fotocopias de constancias o certificados de recepción de Obras autenticados en el caso de que se traten de obras públicas; y en el caso de obras privadas presentar las copias autenticadas de las facturas y otros documentos correspondientes a los trabajos realizados emitidos por Clientes que acrediten lo indicado en éste Formulario. Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**Cumple**
Formulario N° 11 Experiencia Específica en Construcción. Adjuntar fotocopias de constancias o certificados de Recepción de Obras autenticados en el caso de que se traten de obras públicas; y en el caso de obras privadas presentar las copias autenticadas de las facturas y otros documentos correspondientes a los trabajos realizados emitidos	**Cumple**

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

por sus Clientes que acrediten lo indicado en éste Formulario. Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
Formulario N° 12 Facturación Anual Media en Construcción. Adjuntar documentos respaldatorios que avalen lo declarado.	**Cumple**

h) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
Formulario N° 13 Lista de Personal Directivo y Técnico Asignado a la Obra.	**Cumple**
Formulario N° 14 Cronograma de Permanencia de los Directivos y Técnicos Asignados a la Obra.	**Cumple**
Formulario N° 15 Hoja de Vida de los Directivos y Técnicos Asignados a la Obra.	**Cumple**
Formulario N° 16 Compromiso de Trabajo.	**Cumple**

i) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
Formulario N° 17 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	**Cumple**
Formulario N° 18 Cronograma de Utilización de Equipos.	**Cumple**

j) Cualquier otro documento adicional requerido, conforme a lo exigido en la Sección II, 8.	
Formulario N° 19 Cronograma de Obras. A ser empleado para la efectiva ejecución de las mismas.	**Cumple**
Formulario N° 20 Metodología de la Construcción. Descripción preliminar y detallada de la misma.	**Cumple**
Formulario N° 21 Compromisos Contractuales Vigentes.	**Cumple**

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Atendiendo lo arriba transcripto, las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la contratación, habiendo analizado los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva, y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

ADJUDICAR el llamado de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "RESTITUCIÓN DE DEFENSA DE MÁRGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE PILAR"**, a la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO**, por el monto total de **Gs. 229.044.724.- (guaraníes doscientos veinte y nueve millones cuarenta y cuatro mil setecientos veinte y cuatro) IVA incluido.**

Atentamente;

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.